VDL

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 35586

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL LLAMADO Y ADJUDICACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 59/07 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 20 de setiembre de 2011.-

VISTO: El Memorándum N° 4007 de fecha 19 de setiembre de 2011, presentado por el Econ. José Albino López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo solicita autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, a iniciar el llamado y adjudicación de Locación de Inmuebles para el Ministerio de Educación y Cultura conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 59/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, el Ministerio de Educación y Cultura, ha adjudicado recientemente dos llamados de reparación y adecuación de inmuebles, específicamente los inmuebles adquiridos del BCP y el Edificio Excélsior, que por disposición municipal deben ser desalojados para poder realizarse los trabajos, cuyos contratos son hasta el mes de diciembre, razón por la cual a fin de ubicar a los funcionarios, se necesita alquilar dos inmuebles en la brevedad, hasta la finalización de los trabajos de reparación, previstos para finales de diciembre del presente año;

Que, el Ministerio de Educación y Cultura, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que la Resolución MH/SSEAF/UCTM N° 59/07, determina y reglamenta el procedimiento, establece los criterios a ser utilizados y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de inmuebles;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 35586

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL LLAMADO Y ADJUDICACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 59/07 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Que esta Secretaría de Estado cuenta con los Recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por Ley N° 4249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

Que el Artículo 91° de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, a aplicar los procedimientos de Contrataciones previstos en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, para la realización del siguiente llamado y adjudicación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LOCADOR	COSTO	GASTO ADMINISTRATIVO	DIAS	MONTO TOTAL
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	113.000.000	162.000.000	3 MESES, 15 DIAS	557.500.000
ERCIDA RENAULT	13.860.000	26.400.000	4 MESES	81.840.000
TOTALES				639.340.000.-

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 35586

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL LLAMADO Y ADJUDICACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 59/07 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

2°.- **SUSCRIBIR** los contratos respectivos.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar el pago conforme al procedimiento que corresponda.

4°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO